

BUIN, 28 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 733 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 647, de fecha 19 de febrero de 2025, se otorga una subvención municipal al Cuerpo de Bomberos de Buin, por la suma de \$105.000.000.-, para cubrir gastos operacionales.

3.- El **Convenio de Subvención** suscrito con fecha 25 de febrero de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el **Cuerpo de Bomberos de Buin**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 01, de fecha 27 de febrero de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Subvención**, suscrito con fecha 25 de febrero de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el **CUERPO DE BOMBEROS DE BUIN, RUT N° 82.477.900-7**, para cubrir gastos operacionales; registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 01, de fecha 27 de febrero de 2025, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.001 "Cuerpo de Bomberos de Buin", Centro de Costo 29.04.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONVENIO\Subvenciones\2025\CUERPO DE BOMBEROS.doc